



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
5 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de colaboración económica efectuada por el personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 906 "Rosario Vera Peñaloza"** para la adquisición de materiales para la construcción de acceso a esa institución educativa a fin de preservar la seguridad de docentes y alumnos en la vereda del Jardín y hacerla apta para su circulación sin riesgos de caídas, y

CONSIDERANDO:

La loable y esforzada tarea que realiza toda esa comunidad educativa, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo dotándolo de lo esencial para brindar un excelente servicio teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de trabajadores de gran cantidad de barrios cercanos,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*

La intención entonces de dar curso favorable a la solicitud interpuesta teniendo cuenta que una de las premisas de este Gobierno Municipal es ayudar a las instituciones escolares públicas,

Que los materiales requeridos fueron adquiridos a la firma FUCILLO HERMANOS S.R.L.,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

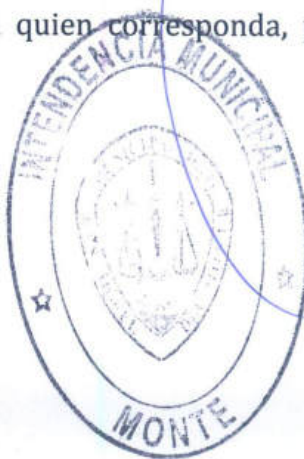
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 57.864,00.-), a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES 906 "Rosario Vera Peñaloza"**, a efectos de solventar gastos para la adquisición de materiales varios para construcción de acceso desde la vereda de ingreso de la sede de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma FUCILLO HERMANOS S.R.L., CUIT. 33-71421261-9, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.968

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte